

"REPOSICIÓN POLIDEPORTIVO QUILLÓN".

CENTRO COMUNAL,

AMPLIA PLAZO DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA IDI Nº 4366-27-LP14.

DECRETO ALCALDICIO Nº 33 291

QUILLÓN, OCTUBRE 🧀 DE 2014.-

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº1055 de fecha 04 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.
- Convenio Mandato de fecha 19.03.2014, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la Ejecución del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado "Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón".
- 3. Resolución Nº 050, de fecha 07 de abril de 2014, que aprueba Convenio para la ejecución del Proyecto "Reposición Centro polideportivo Comunal, Quillón"
- 4. Resolución Exenta Nº004, de fecha 10 de enero de 2014, que crea asignación presupuestaria del proyecto denominado "Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón".
- 5. Decreto Alcaldicio elaborado por la I. Municipalidad de Quillón Nº 1241, de fecha 04.06.2014, que aprueba Convenio Mandato entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado "Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón".
- 6. Las Bases Generales y Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la "Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón".
- 7. D° A° N° 2294 de fecha 12.08.2014, que Aprueba Llamado a Licitación, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
- Licitación Pública IDI Nº 4366-27-LP14.
- Apertura Electrónica de fecha 15.10.2014.
- 10. Decreto Alcaldicio Nº 972, de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como alcalde subrogante.
- 11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
- 12. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 13. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- 14. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.



CONSIDERANDO

- ~ La envergadura del proyecto, es primordial verificar la autenticidad de los documentos proporcionados por los oferentes.
- ~ Que los tiempos para la verificación de los antecedentes se han retrasado más de lo estimado para adjudicar.

DECRETO

1. APRUÉBASE, Ampliación del plazo para la adjudicación de la Licitación Pública IDI Nº 4366-27-LP14 denominada "REPOSICIÓN CENTRO POLIDEPORTIVO COMUNAL, QUILLÓN", por el plazo de 20 días hábiles.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

TEARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

LADIMIR PENA MAHUZIER ALCALDE(S)

NA/anh TRIBUCIÓN:

SECRETARIO MUNICIPAL

- Secretaria Municipal Director de Adm. y Finanzas Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. de Tránsito Municipal
- Depto. Control
- Archivo.